



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-970-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Paula Gabriela Irueste, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00473170-UNC-DSA#FP en Orden 40.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a las estudiantes Catalina Lucia GIACINTO DNI 41.089.255, Eliana Magali HERRERA DNI 39.692.776 y Mayra Cecilia MORALES DNI 35.041.429, realizada en la asignatura Psicología Clínica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Instrumentos Psicométricos en la Práctica Clínica y de la Salud" (GIACINTO), "¿De qué modo nos sirve el análisis funcional de la conducta para la conceptualización de un caso?" (HERRERA) y "Trabajo finalización de ayudantía" (MORALES), .

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a las estudiantes Aymaré MORALES LINDSTRÖM DNI 41.335.187 y Natalia GAZAL DNI 40.772.151, en la que fueran designadas en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.